



PROGRAMACIÓN SIMPLIFICADA

CURSO 2023/2024

Módulo - MICROPIGMENTACIÓN

Código – 0749

Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en dirigir y organizar el desarrollo de los servicios estéticos, planificar y realizar tratamientos estéticos relacionados con la imagen y el bienestar, y aplicar técnicas estéticas hidrotermales, depilación e implantación de pigmentos, asegurando la calidad, prevención de riesgos laborales y gestión ambiental.

Contenidos.

Elaboración de documentación:

Normativa legal vigente.
Documentación técnica, legal y comercial.
Análisis del modelo de consentimiento informado. Datos de identificación.
Denominación genérica de la técnica y localización anatómica. Descripción de la técnica. Duración en el tiempo. Información sobre posibilidades de eliminación. Medidas higiénicas. Medidas previas y posteriores a la realización de la técnica. Posibles complicaciones y precauciones. Contraindicaciones.
Presupuesto.
La ficha técnica. Documentos fotográficos. Información comercial del cliente.
Registro diligenciado. Documentación de gestión de residuos.

Organización de la cabina de micropigmentación:

Características de las instalaciones.
Equipos e instrumental de uso en micropigmentación. Máquina dermográfica: características y parámetros (potencia y velocidad). Aguja: tipos y características. Complementos y accesorios auxiliares.
Seguridad e higiene de instalaciones y equipos. - Almacenamiento de productos específicos y gestión de residuos.

Diseño de maquillajes correctivos:

Estudio de la morfología del rostro. Visajismo: análisis y estudio del rostro y técnica de diseño de las correcciones del mismo.
Estudio de otras zonas corporales susceptibles de ser micropigmentadas.
El color: teoría del color. Teoría de la luz.
Identificación de las alteraciones cutáneas relacionadas con la micropigmentación.
Diseño de correcciones. Técnicas de dibujo para las correcciones. Diseños en plantillas de las distintas zonas faciales y corporales.

Preparación del usuario:

Información al usuario sobre la técnica de micropigmentación.
Contraindicaciones, advertencias sobre posibles riesgos, alteraciones que no permiten la realización de la micropigmentación, reacciones de la piel a la implantación del pigmento y técnicas de despigmentación (láser y cirugía, entre otros).
Técnicas previas a la microimplantación de pigmentos. Determinación y secuenciación: análisis, fotografía previa y diseño de maquillaje correctivo.
Preparación de la cabina, el material y el equipo.
Medidas de preparación y protección del usuario. Ergonomía.
Criterios de elección del color según el análisis previo.

Realización de la micropigmentación:

Indicaciones y precauciones.
Pigmentos y colorantes. Reacciones del pigmento frente a diversos agentes externos (láser, radiaciones solares, interacción con cosméticos y medicamentos, entre otros).
Preparación de mezclas. Aplicación de la prueba de color pigmento.
Criterio de selección de agujas.
Técnicas de micropigmentación. Trazados: rallado, punteado y relleno.
Organización de la ejecución. Determinación de la zona de inicio. Desinfección y anestesia tópica de la zona. Ventajas e inconvenientes. Procedimiento y secuencia de repetición de las maniobras.
Precauciones en la aplicación. La técnica del retoque. Cumplimentación de la documentación y anexos fotográficos iniciales y finales.
Asesoramiento post- microimplantación.

Calidad del proceso:

Parámetros que definen la calidad de los procesos de micropigmentación.
Desviaciones en la prestación de los servicios de micropigmentación.
Técnicas para medir el grado de satisfacción y detección de desviaciones en la prestación de los servicios.
Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.
Protocolos establecidos y utilización de lenguaje técnico.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1- Elabora la documentación previa a la micropigmentación, aplicando la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

- Se ha reconocido la normativa que regula el ejercicio de la técnica de micropigmentación.
- Se han identificado las partes del consentimiento informado.
- Se ha especificado la información comercial del cliente.
- Se han seguido las pautas para diseñar la ficha técnica.
- Se ha planificado un sistema de archivo de organismos autorizados para las revisiones técnicas y eliminación de residuos, entre otros.
- Se han analizado las acreditaciones necesarias para el ejercicio de las actividades de micropigmentación.



RA2- Organiza las instalaciones y equipos, aplicando medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénico sanitarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han dispuesto los equipos según los requisitos específicos de una cabina de micropigmentación.
- b) Se ha justificado la elección del dermógrafo y tipo de agujas.
- c) Se han determinado los parámetros del dermógrafo.
- d) Se ha caracterizado el proceso de higiene del equipo y útiles, antes y después del proceso.
- e) Se ha aplicado el método de desinfección según el grado de contaminación de los elementos.
- f) Se ha valorado el uso de material desechable como medida de seguridad e higiene.
- g) Se han diferenciado las zonas de almacenamiento y gestión de residuos.

RA3- Diseña maquillajes correctivos, utilizando técnicas de visajismo y colorimetría.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la morfología del rostro y otras zonas corporales.
- b) Se ha justificado el diseño de las correcciones del usuario, según las características del rostro y su expresión.
- c) Se han aplicado las bases de la teoría del color en los maquillajes correctivos.
- d) Se han identificado las alteraciones cutáneas relacionadas con la micropigmentación.
- e) Se han relacionado las técnicas de dibujo (tipo de línea y color, entre otros) con el efecto final.
- f) Se han especificado los criterios de selección de útiles y cosméticos.
- g) Se ha justificado la corrección en la piel según el análisis previo.

RA4. Prepara al usuario, siguiendo la normativa e informándole sobre el proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las pautas de información oral y escrita al usuario.
- b) Se han especificado los datos necesarios para una información pormenorizada.
- c) Se han establecido los criterios de preparación de la cabina para la aplicación de la técnica.
- d) Se ha reconocido la secuenciación en la realización de técnicas previas a la micropigmentación.
- e) Se han especificado las medidas de protección según la normativa.
- f) Se ha seleccionado el color según las características de la zona de aplicación.

RA5. Realiza la micropigmentación, adaptando el procedimiento de trabajo al estudio estético previo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las indicaciones y precauciones en la realización técnica.
- b) Se han establecido los criterios de selección de pigmentos y colorantes según la piel, el cabello y los ojos.
- c) Se ha relacionado la colorimetría cutánea con los colores pigmento.
- d) Se han identificado las reacciones del pigmento frente a la acción de agentes externos.
- e) Se ha justificado la elección y mezcla de pigmentos.
- f) Se ha relacionado el tipo de aguja con la técnica.
- g) Se ha relacionado la aplicación de los distintos tipos de trazado y parámetros con el diseño propuesto.
- h) Se ha justificado el protocolo de micropigmentación de las distintas zonas faciales y/o corporales.
- i) Se han especificado las fases de ejecución de la micropigmentación.
- j) Se ha ejecutado la técnica de micropigmentación.

RA6. Determina la calidad del servicio, valorando los resultados de la aplicación del proceso y asesorando sobre el seguimiento posterior.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de micropigmentación.
- b) Se ha verificado el grado de cumplimiento de los protocolos establecidos.
- c) Se ha controlado el grado de satisfacción del tratamiento.
- d) Se han aplicado medidas correctoras a posibles desviaciones del objetivo que se pretende conseguir.
- e) Se ha utilizado el lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.
- f) Se han tomado medidas para comprobar la calidad del servicio y la satisfacción del cliente.
- g) Se han resuelto los problemas planteados en el desarrollo de la actividad.

METODOLOGÍA

La metodología empleada en las distintas unidades de trabajo será, activa, participativa, de carácter colaborativo, basada en trabajo cooperativo.

A partir del marco científico psicológico de especialistas los principios metodológicos que impregnan la programación son:

1. Partir del desarrollo del alumnado: la intervención educativa debe de partir de las posibilidades de razonamiento y de aprendizaje que el alumnado posea en un momento determinado de su desarrollo, defendido por la teoría genética o de desarrollo madurativo de Piaget.
2. Enfoque competencial: debe trabajarse y relacionando todos los contenidos y aprendizajes. La metodología didáctica se orientará al desarrollo de las capacidades ya la adquisición de competencias, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Recogido en la teoría del desarrollo contextual de Vigotsky.
3. Trabajar en grupo y aprender de forma cooperativa expuesta en la teoría sociolingüística de Spencer Kagan.
4. Educación en valores.
5. Atención a diversidad, implícita en la teoría de las inteligencias múltiples de Gardner.
6. Favorecer el trabajo por tareas propuesto por la teoría del interaccionismo social o aprendizaje mediado para dar respuesta a la normativa actual que apuesta por el aprendizaje basado en proyectos (ABP) en la < formación Profesional.
7. Establecer conflictos cognitivos con el alumnado, como afirma la teoría del aprendizaje verbal significativo de Ausubel.
8. Enseñar al alumno a aprender a aprender, desarrollando autonomía, siguiendo la teoría del aprendizaje por descubrimiento de Bruner.
9. Dirigir la mirada hacia una educación inclusiva mediante el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje)
10. Contemplar los Objetivos de desarrollo sostenible que propone la Agenda 2030.

Resulta destacado dejar claro cuáles serán las intenciones metodológicas que podemos considerar como referencia en nuestra actuación didáctica:

- Fomentar la autonomía del alumnado.
- Implicar cognoscitivamente y emocionalmente al alumnado.
- Estimular el diálogo y el respeto. · Incitar la curiosidad por aprender. De tal manera, se proponen las siguientes actividades del profesorado y el alumnado:



- Presentación por el profesorado de cada uno de los bloques temáticos.
- Actividades iniciales. - Exposición y demostración de contenidos.
- Realización de actividades prácticas. - Búsqueda de información.
- Desarrollo de actividades y trabajos específicos.
- Actividades complementarias.

Se utilizarán varios libros de micropigmentación y apuntes del profesor, junto otros materiales como fotocopias, vídeos, power point, etc.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El proceso de evaluación será continuo, tal como regula la Orden de 29/09/2010, lo que ayudará a que el alumnado no aísle los conocimientos que vaya adquiriendo sino que deberá ir relacionando cada tema nuevo con los vistos anteriormente, tanto en nuestro módulo como en los directamente ligados al, puesto que para realizar cualquier tratamiento en su profesión tienen que hacer uso de todos los contenidos y destrezas adquiridos en cada una de las áreas.

La evaluación requiere realizar unas observaciones de manera sistemática, que nos permitan emitir un juicio sobre el rumbo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los instrumentos utilizados para ello deben ser variados y podrán incluir:

- ▶ Participación en clase.
- ▶ Pruebas escritas.
- ▶ Pruebas prácticas individuales.
- ▶ Trabajo diario del alumnado en clase.
- ▶ Presentación de trabajos y actividades en tiempo y forma adecuada.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales.

Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Para aprobar el trimestre o el curso la nota final debe ser 5.0 o superior.

No se considerará aprobado el alumno cuya nota, ya sea en un trimestre o en el curso, se sitúe entre el 4,50 y el 4,99.

- Las calificaciones de trabajos, actividades de clase y pruebas de control, así como los resultados de las evaluaciones y la nota final del curso, tomarán valores numéricos del 1 a 10, donde:

- 0 No presentado/ no evaluado
- 1-4 Insuficiente
- 5 Suficiente
- 6 Bien
- 7-8 Notable
- 9-10 Sobresaliente.

El alumno/a deberá sacar una nota mínima de 5 en cada una de las actividades evaluables para que se realice la media.

TEMPORALIZACIÓN UNIDADES DE TRABAJO POR TRIMESTRE Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6	Nota
1º	20%		35%	35%			100%
2º		25%			55%	20%	100%
Final	10%	10%	20%	20%	30%	10%	100%

PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN

Respecto a aquellos alumnos/as con dificultades durante el curso aplicaremos **las estrategias metodológicas e instrumentos**.

- Se revisan las tareas-actividades planteadas a lo largo de las unidades didáctica no superadas, y se reformula su realización.
- Se intensifica el uso de la **evaluación continua** en aquellas tareas con claro sentido circular o transversal.

Si tras la aplicación de los mecanismos anteriores el alumno-a **no consigue superar los resultados de aprendizaje** (concretos en los criterios de evaluación) de nuestro módulo se pasará al período comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación ordinaria tal y como establece la orden de evaluación en FP.

Para ello se **determinarán y planificarán actividades de refuerzo o mejora de las competencias** que permitan o puedan conducir a la superación del módulo. Dado el enfoque formativo del proceso de evaluación solo se habrán de recuperar las debilidades evidenciadas en torno a las competencias profesionales, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación no superados.

Cádiz, 20 de octubre de 2023

María Dolores Sánchez Laguna
Raquel Rodríguez Salas